Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 1311 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL" - ID N° 373.423, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 16 de setiembre de 2020.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 690/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ingresado en Secretaría General en fecha 14 de setiembre de 2020, con entrada N° 646, por el cual se remite los antecedentes para la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL", con ID N° 373.423, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente de esta Cartera de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 502/20 de fecha 18 de marzo de 2020, se autorizó el inicio del llamado a Contratación Directa N° 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL", con ID N° 373.423; y se aprobó la Carta de Invitación.----------

Que, en fecha 20 de julio de 2020, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL", con ID N° 373.423.----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: *"En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto N° 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación: FWD.PY S.R.L., con RUC Nº 80033114-1, por un monto total máximo de Gs. 10.000.000 (diez millones), IVA INCLUIDO...".*----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 39/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, la Dirección de Asesoría Jurídica del SINAFOCAL, expresa cuanto sigue: *"... que el proceso licitatorio se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la adjudicación del llamado en el marco de la Contratación Directa Nº 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS – PLURIANUAL",ID Nº 373.423...".*----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.P. Lic. Carla Bacigalupo
Ministra

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 1311 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL" - ID N° 373.423, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 14 de setiembre de 2020.

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Que, el Artículo 65 "Criterio de adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, estipula lo siguiente: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma **FWD.PY S.R.L., con RUC N° 80033114-1**, por un monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), IVA incluido, el llamado a Contratación Directa N° 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL", con ID N° 373.423, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL, a formalizar el contrato correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS – PLURIANUAL", con ID N° 373.423.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Ma. BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 1311 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS - PLURIANUAL" - ID N° 373.423, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 16 de setiembre de 2020.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra